

**APRUEBA FINIQUITO DE CONVENIO  
CONICYT UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.428/2016.**

Arica, mayo 05 de 2013.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°00.334/2012, de abril 10 de 2012, Resolución N°653, de marzo 04 de 2013, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT, Carta FPQ/55 de marzo 07 de 2013, Carta AB. VAF. N°048/2015, de mayo 20 de 2015, Carta DGI. N°238.2015, de octubre 19 de 2015, Carta D.G.I. N°161.2016, de abril 26 de 2016, Traslado REC. N°172.16, de abril 28 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Exenta N°7390, de diciembre 22 de 2011, se aprueba el Convenio Nacional "Atracción Capital Humano Avanzado del Extranjero, Segunda Convocatoria 2011", Modalidad Estadías Cortas (MEC)", suscrito entre CONICYT y la Universidad de Tarapacá, en el marco del Concurso Nacional "Atracción Capital Humano Avanzado del Extranjero, aprobado por Resolución Exenta N°6306, de octubre 28 de 2011.

Que, decreto exento N°00.334/2012, de abril 10 de 2012, se oficializa el Convenio Concurso Nacional "Atracción Capital Humano Avanzado del Extranjero, Segunda Convocatoria 2011", Modalidad Estadías Cortas (MEC)", suscrito entre CONICYT y la Universidad de Tarapacá, relativo a la estadía denominada "Planificación de Magister y Laboratorio de Mecatrónica en la Universidad de Tarapacá".

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Apruebase el **FINIQUITO CONVENIO SUBSIDIO CONCURSO NACIONAL "ATRACCION DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO", Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2011**, suscrito entre la Universidad de Tarapacá y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), para la ejecución del Proyecto "Planificación de Magister y Laboratorio de Mecatrónica en la Universidad de Tarapacá", de fecha 13 de Abril de 2015, compuesto de dos (02) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese comuníquese y archívese.

  
**LUIS NAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

  
**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

AFF.LTI.ycl.



18 MAY 2016



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**FINIQUITO**  
**CONVENIO SUBSIDIO**

**CONCURSO NACIONAL "ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL  
EXTRANJERO". Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2011**

En Santiago, a fecha            de            de 2015, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada por su Presidente, don don Francisco Brieva Rodríguez, Rut N° [REDACTED], debidamente facultado, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1375 de esta ciudad, por una parte, y por la otra, la Universidad de Tarapacá representada por don Arturo Flores Franulic, Rut N° [REDACTED], en adelante la Institución Beneficiaria, individualizados y representados según se indica al final del presente instrumento, vienen en suscribir el siguiente finiquito:

**PRIMERO:** Las PARTES declaran haber celebrado un "Convenio de Subsidio" el 18 de noviembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°7390/2011 para el financiamiento y ejecución del Proyecto titulado "Planificación de Magister y Laboratorio en Mecatrónica en la Universidad de Tarapacá" Folio 80112025, en el marco del "Concurso Nacional Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero", adjudicado por Resolución Exenta N° 6306 del 28 de octubre de 2011.

**SEGUNDO:** Habiendo finalizado la Institución Beneficiaria la ejecución del proyecto precedentemente individualizado, cuyo plazo de ejecución era de dos meses, y considerando la aprobación satisfactoria por parte de CONICYT de: el Informe Técnico Final, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, según consta en la carta enviada con fecha 3 de julio de 2014 y en el Certificado de Do-



70/2015 de la Unidad Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, las PARTES declaran que se han cumplido cabalmente las obligaciones contraídas en el Convenio señalado.

En virtud de lo expuesto, se otorgan el más amplio y completo finiquito, manifestando que nada se adeudan en razón de dicho Convenio y que no tienen cargo ni reclamo alguno que formularse por ningún concepto.

El presente finiquito se suscribe en tres originales de igual validez, quedando dos ejemplares en poder de CONICYT y un ejemplar en poder de la Institución Beneficiaria.

**CONICYT**

RUT : 60.915.000-9  
 PRESIDENTE : FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 PERSONERÍA JURÍDICA : Decreto Supremo N°328 de 04 de agosto del 2014 del Ministerio de Educación y Resolución Exenta CONICYT N°6836/2013

FIRMA

*f. S. L. Brieva*

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

RUT : 70.770.800-K  
 REPRESENTANTE LEGAL : ARTURO FLORES FRANULIC  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 PERSONERÍA JURÍDICA : Decreto de nombramiento N° 268 del 17 de junio del 2014 del Ministerio de Educación

FIRMA

*[Firma manuscrita]*



RECIBIDO

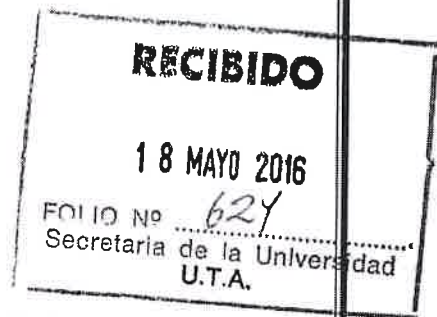
07 MAYO 2015

Nº 921.1240.  
 Rectoría UTA



UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
CONTRALORIA

**TRASLADO DE CORRESPONDENCIA**



T/CONTRAL. Nº 154/2016

ARICA, 18 de mayo de 2016

**DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR**

**A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO**

=====

Esta Contraloría ha recibido, para su revisión el Decreto Exento Nº 00.428/2016, de fecha 05 de Mayo del presente año, el cual aprueba Finiquito de Convenio Subsidio Concurso Nacional "Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero", de fecha 13 de Abril del año 2015.

Al respecto, se cursa con alcance el Decreto Exento, con las observaciones emitidas por el Departamento de Control Legal, en informe D.C.L. Nº35/2016, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

  
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA  
Contralor

PZV/fsl

cc.: Archivo-Corr.

Incl.: Decreto Exento nº00.428/2016. Original





UNIVERSIDAD  
DE TARAPACÁ

DEPARTAMENTO DE CONTROL LEGAL

Informe DCL N° 35/2016

REF.: CURSA CON ALCANCE  
DECRETO EXENTO

D.C.L N° 35/2016

Arica, mayo 18 de 2016.

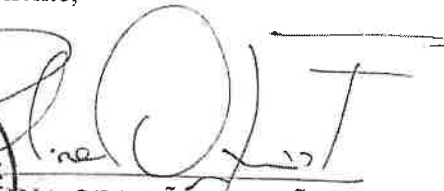
Señor  
**PATRICIO ZAPATA VALENZUELA**  
Contralor  
Universidad de Tarapacá  
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio del Decreto Exento N°00.428/2016 de fecha 5 de mayo del mismo año, el cual aprueba **Finiquito de Convenio Subsidio Concurso Nacional "Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero"**, de fecha 13 abril del año 2015, pudiendo informar lo siguiente:

Según que el referido finiquito suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y la Universidad de Tarapacá, observa el convenio de transferencia de recursos fue celebrado el día 25 de noviembre del año 2015, siendo recepcionado para control de legalidad con esta fecha, lo que evidencia un evidente retraso en relación con la fecha de celebración del mismo, infringiendo lo prevenido en los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, que imponen a los órganos que la integran, el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, como a lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, referente al principio de celeridad de los actos de las autoridades y funcionarios públicos.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

  
  
**PAULINA ORTUÑO FARIÑA**  
Abogada  
Departamento de Control Legal

POF.